

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

3 de julio de 2014

Español

Original: inglés

Reunión de 2014

Ginebra, 1 a 5 de diciembre de 2014

Reunión de Expertos

Ginebra, 4 a 8 de agosto de 2014

Tema 5 del programa provisional

Tema permanente del programa: cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X

Información básica sobre las dificultades y obstáculos persistentes para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales

Presentada por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

Resumen

La Séptima Conferencia de Examen decidió que el programa entre períodos de sesiones para 2012-2015 incluyera un tema permanente sobre cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X. La Conferencia decidió asimismo que, en relación con este tema, los Estados partes examinaran, entre otras cosas, la cuestión de las "dificultades y obstáculos para el desarrollo al máximo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ciencias biológicas y tecnología, incluidos los equipos y materiales, con fines pacíficos, y medios posibles para superarlos". En respuesta a las solicitudes formuladas por las delegaciones en consultas mantenidas con el Presidente, el presente documento actualiza la información básica que figuraba en un documento anterior sobre los obstáculos y dificultades concretos para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales que habían sido señalados por los Estados partes y las organizaciones internacionales durante las reuniones de la Convención y en otros entornos pertinentes.

GE.14-07335 (S) 100714 100714



* 1 4 0 7 3 3 5 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) elaboró un documento informativo para la Reunión de Expertos de 2013 sobre las dificultades y obstáculos para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales, en el contexto del fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X¹.

2. A la DAA se le encomendó la tarea de actualizar dicho documento para la Reunión de Expertos de 2014. El presente documento informativo expone las dificultades y los obstáculos concretos que han sido destacados desde la Reunión de Expertos de 2012. El material se ha extraído de fuentes parecidas: documentos de síntesis, documentos de trabajo, informes anuales de la DAA y organizaciones externas. Al igual que el anterior, el presente documento es una lista indicativa y no exhaustiva, que tiene por objeto ilustrar los principales tipos de dificultades y obstáculos que se han señalado y organizarlos por temas.

II. Dificultades y obstáculos señalados en los documentos de síntesis

3. Se siguen planteando obstáculos y dificultades para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ponencias y debates de las reuniones de expertos. A continuación, estos se incluyen en la síntesis que el Presidente elabora a partir de las consideraciones, lecciones, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, declaraciones, documentos de trabajo e intervenciones sobre los temas examinados en la Reunión de Expertos, y que constituye lo que se conoce comúnmente como "documento de síntesis". Dicho documento es elaborado por el Presidente después de cada reunión de expertos a modo de recurso del que pueden servirse los Estados partes para preparar la siguiente reunión de los Estados partes. El documento de síntesis no es acordado por los Estados partes y, por tanto, no tiene más estatus que el que le otorga su condición de resumen, elaborado por el Presidente, de lo que uno o más Estados partes han dicho en la reunión de expertos. En el presente documento figuran los fragmentos pertinentes de los documentos de síntesis de 2012 y 2013 que actualizan la lista facilitada en el documento BWC/MSP/2013/MX/INF.2.

4. En el documento de síntesis de 2013 (BWC/MSP/2013/L.1) se reconoció la "importancia de la aplicación plena y cabal del artículo X" y se señalaron una serie de aspectos que se debían abordar a fin de mejorar su aplicación, entre ellos²:

a) Elaborar criterios más precisos sobre las actividades de cooperación y asistencia que entran dentro del ámbito de la Convención sobre las armas biológicas y las que no;

b) Facilitar la aplicación del artículo X mediante el fortalecimiento de la aplicación del artículo III, asegurándose al mismo tiempo de que factores como la falta de capacidad técnica en los países en desarrollo no se utilicen para obstaculizar la cooperación internacional;

c) Proporcionar información clara y transparente sobre las actividades de los Estados partes relacionadas con la transferencia de conocimientos, información, tecnologías, materiales y equipo destinados a combatir las enfermedades infecciosas, con independencia de sus fuentes de financiación;

¹ BWC/MSP/2013/MX/INF.2.

² BWC/MSP/2013/L.1, párr. 2.

d) Mantener un debate sobre las licencias obligatorias, en consulta con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), como medio para superar los obstáculos al suministro de medicamentos a los países en desarrollo.

5. En el documento de síntesis de 2012 (BWC/MSP/2012/L.1) se reconoció "la importancia de superar las dificultades y obstáculos a la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en las ciencias biológicas y la tecnología" y se enumeraron las siguientes dificultades³:

a) Hallar un equilibrio entre la aplicación del artículo X y la aplicación del artículo III de la Convención y, a este respecto, promover controles de la exportación apropiados de conformidad con las obligaciones que establece la Convención;

b) Coordinar actividades fundamentales para aumentar la sinergia y evitar duplicaciones;

c) Elaborar procedimientos para promover la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X;

d) Elaborar procedimientos para la solución de controversias surgidas a raíz de la aplicación del artículo X;

e) Utilizar la base de datos para facilitar las solicitudes y ofrecimientos de asistencia y cooperación entre los Estados partes.

III. Dificultades y obstáculos señalados en los documentos de trabajo

6. Los Estados han seguido presentando documentos de trabajo expresamente relacionados con la cooperación, la asistencia y el intercambio. Se presentaron cuatro documentos de ese tipo para la Reunión de los Estados Partes de 2013, tres durante dicha reunión y otros tres durante la Reunión de los Estados Partes de 2012⁴. En esos documentos se señalaron una serie de dificultades para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales. Al igual que en el documento informativo anterior, dichas dificultades figuran a continuación, resumidas y clasificadas por secciones temáticas.

A. Restricciones y limitaciones a la transferencia y el intercambio

7. Algunos Estados partes han continuado planteando cuestiones relativas a las restricciones y limitaciones a la transferencia y el intercambio.

8. La República Islámica del Irán presentó en la Reunión de Expertos de 2013 un documento de trabajo en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados Partes en la Convención, en el que se afirma que "una de las principales dificultades para la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X es la existencia de restricciones o limitaciones injustificadas, incluidas las que obedecen a motivos políticos, impuestas a Estados partes en contravención de lo dispuesto en la Convención y sin que sean compatibles con su espíritu" y que "es urgente que se eliminen dichas restricciones o limitaciones"⁵.

³ BWC/MSP/2012/L.1, párr. 3.

⁴ BWC/MSP/2013/INF.2, INF.3, INF.4, INF.5; BWC/MSP/2013/MX/WP.6, WP.15, WP.17; BWC/MSP/2012/INF.1, WP.8, WP.10.

⁵ BWC/MSP/2013/MX/WP.17, párr. 5.

9. En un documento de trabajo presentado por China para la Reunión de los Estados Partes de 2012 se señaló la "necesidad de promover el intercambio y la cooperación en el ámbito de la biotecnología", en parte eliminando "las restricciones a la exportación que van en contra de los objetivos de la cooperación internacional"⁶.

B. Mecanismos institucionales

10. Algunos Estados partes han mencionado la necesidad de reforzar los mecanismos actuales o establecer otros nuevos para desarrollar la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales.

11. En el documento de trabajo de la República Islámica del Irán mencionado anteriormente, que fue presentado en la Reunión de Expertos de 2013 en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados Partes en la Convención, se reiteró también la "posición firme [del grupo] con respecto a la necesidad de que exista un mecanismo efectivo para velar por la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X"⁷.

12. En el documento de trabajo mencionado anteriormente y presentado por China en la Reunión de los Estados Partes de 2012 se señaló que era "importante mejorar el actual mecanismo para notificar brotes de enfermedades, así como reforzar el intercambio de información en la lucha contra el bioterrorismo y otras cuestiones de bioseguridad"⁸.

C. Dificultades para evaluar las necesidades

13. Al igual que en años anteriores, los Estados partes pusieron de relieve cuestiones relativas a la evaluación de las necesidades.

14. En el documento de trabajo presentado por el Iraq en la Reunión de Expertos de 2013 se señaló la importancia de evaluar de forma precisa las carencias en el contexto de la prestación de asistencia y la cooperación internacional⁹.

15. En el documento de trabajo de la República Islámica del Irán ya mencionado, que fue presentado en la Reunión de Expertos de 2013 en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados Partes en la Convención, se mencionó asimismo la necesidad de "determinar y satisfacer las necesidades en lo que respecta a equipos, material e información científica y tecnológica relacionados con el uso de agentes bacteriológicos y tóxicos con fines pacíficos"¹⁰.

⁶ Traducción no oficial del original en chino: BWC/MSP/2012/WP.10.

⁷ BWC/MSP/2013/MX/WP.17, párr. 8.

⁸ Traducción no oficial del original en chino: BWC/MSP/2012/WP.10.

⁹ Traducción no oficial del original en árabe: BWC/MSP/2013/MX/WP.15.

¹⁰ BWC/MSP/2013/MX/WP.17, párr. 7 a).

IV. Dificultades y obstáculos señalados por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

A. Establecimiento de un sistema de base de datos para facilitar las solicitudes y ofrecimientos de intercambio de asistencia y cooperación entre los Estados partes

16. De conformidad con su mandato, la DAA ha seguido alertando de los problemas vinculados con la labor de facilitación de la cooperación y la asistencia entre los Estados partes a través de sus informes anuales para los Estados partes.

17. La Séptima Conferencia de Examen pidió que se estableciera un sistema de base de datos para facilitar las solicitudes y los ofrecimientos de intercambio de asistencia y cooperación entre los Estados partes (BWC/CONF.VII/7, parte III, párrs. 17 a 20). En cumplimiento de dicho mandato, la DAA estableció una base de datos, pero el uso que se le está dando es limitado, pues muy pocos Estados han solicitado asistencia hasta la fecha. En su informe de 2012, la DAA señaló que "todavía no se ha[bía] notificado a la DAA ninguna correspondencia entre ofrecimientos y solicitudes" y que "[e]l bajo nivel de aportaciones de los Estados partes a la base de datos e[ra] un motivo de preocupación que los Estados partes tal vez dese[ara]n examinar. La DAA est[aba] dispuesta a colaborar con ellos para encontrar formas de hacer funcionar con éxito esta importante herramienta"¹¹. Esta tendencia se mantiene: en su informe de 2013, la DAA registró únicamente un caso de asistencia, y señaló que había sido informada de "que se ha[bía] prestado asistencia a raíz de una solicitud publicada en la base de datos"¹². Esto coincide con las preocupaciones expresadas por varios Estados partes, que han pedido que "se fomente la utilización de la base de datos de cooperación y se mejore su funcionamiento"¹³.

¹¹ BWC/MSP/2012/2, párrs. 27 y 34.

¹² BWC/MSP/2013/4, párr. 25.

¹³ Véase, por ejemplo, BWC/MSP/2013/MX/WP.17, párr. 9.